"AÑO DEL BICENTENARIO: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

La Huaca, 28 de octubre del 2021.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°156-2021-MDLH/CM

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria N°020-2021-MDLH/CM, de 28 de octubre de 2021, en la cual se puso en consideración el Informe N°559-2021-SDHSS/MDLH, de 28 de octubre de 2021, de la Subgerencia de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Titulo Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que "Los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con Solicitud S/N, Expediente N°3403, de 28 de octubre de 2021, el Señor Gaspar Navarro Talledo, identificado con DNI N°03495120, domiciliado en Sector La Cruz en el C.P Viviate - La Huaca, SOLICITA apoyo económico, para solventar sus gastos de tratamiento médico ya que se encuentra delicado de salud con el diagnostico de CIRROSIS HEPÁTICA ENCEFÁLICA;

Que, mediante Informe N°559-2021-SDHSS/MDLH, de 28 de octubre de 2021, la Sub Gerente de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, indica que vista la solicitud presentada, por el Señor Gaspar Navarro Talledo, identificado con DNI N°03495120, quien SOLICITA apoyo económico, para solventar su tratamiento médico ya que se encuentra delicado de salud con el diagnostico de CIRROSIS HEPÁTICA ENCEFÁLICA, la Sub Gerente ha evaluado el pedido tomando conocimiento de la situación en la que se encuentra nuestro Distrito debido a la Pandemia del Covid-19, algunas familias no cuentan con los recursos económicos suficientes para afrontar dichos problemas, es por ello que sugiere se debe apoyar con lo solicitado, quedando a disposición del Concejo Municipal de acuerdo a la disponibilidad presupuestal;

*Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°020-2021-MDLH/CM, de 28 de octubre de 2021, los Miembros del Concejo en Pleno acordaron por **UNANIMIDAD**, aprobar el apoyo económico solicitado por el Señor Gaspar Navarro Talledo, identificado con DNI N°03495120, con el monto de S/300.00 (Trescientos con 00/100 soles), para solventar su tratamiento médico;*

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 a esta Alcaldía; con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ***APROBAR*** *el Apoyo Económico solicitado por el Señor Gaspar Augusto Navarro Talledo, identificado con DNI N°03495120, por el monto de S/300.00 (Trescientos con 00/100 soles), para solventar su tratamiento médico.*

ARTICULO SEGUNDO: ***ENCARGAR*** *a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Sociales, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.*

ARTICULO TERCERO: ***ENCARGAR*** *a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.*

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
JUAN CARLOS ACARO TALLEDO
ALCALDE

C.c.:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Secretaria General.
Tesorería.
Servicios Sociales.